

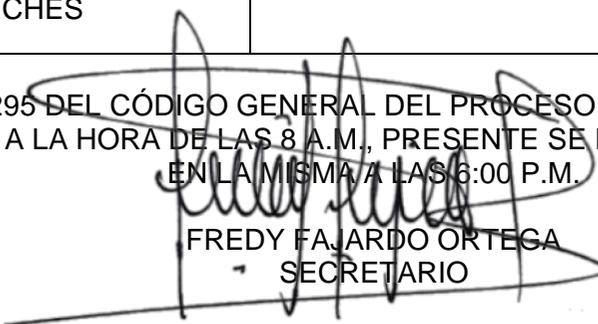
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER,
ESTADO N°087

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	CLASE DE PROVIDENCIA	FECHA DEL AUTO
00012- 2018	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FRANKIN HERNANDEZ VARGAS	AUTO APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	13/09/2021
00036-2018	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALBERTO CELIS CÁCERES	AUTO APRUBA LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO	13/09/2021
00073-2019	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	YENY PAOLA CACERES SANCHES	LUZ MERY SALCEDO LEÓN	AUTO REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE PARA REALICE LA NOTIFICACION PERSONAL AL DEMNADADO	13/09/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


FREDY FAJARDO ORTEGA
SECRETARIO